

I-3681

INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N° 146-19-IPEN/PRES

Lima, 27.JUN.19

VISTA: La Resolución de Presidencia N° 123-19-IPEN/PRES, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 094-19-IPEN/PRES de fecha 26 de abril de 2019, se modificó el Artículo Primero de la Resolución de Presidencia N° 146-18-IPEN/PRES, respecto de los Representantes Titulares y Suplentes del Empleador del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN.

Que, el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo conforma el Sub Sistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, según Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-14-SERVIR-PE; y las Oficinas de Recursos Humanos, son responsables de la gestión de los recursos humanos en las entidades públicas y encargadas de implementar las disposiciones que emite la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR como ente rector del sistema.

Que, el artículo 17 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que el empleador debe adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente.

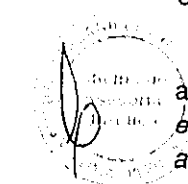
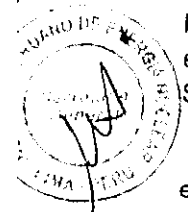
Que, el artículo 48 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, señala lo siguiente: *"El empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza"*.

Que, con Resolución de Presidencia N° 123-19-IPEN/PRES, se dio por concluida la encargatura efectuada al señor Christian Eduardo Morales Cruz al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; y se designó al señor Manuel Fernando Bossio Balarezo como Jefe de dicha Unidad.

Que, en atención a ello, corresponde reconstituir a los representantes del Empleador del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN.

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM.

Con los vistos del Director Ejecutivo; del Secretario General (a.i.); de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Director de la Oficina de Administración.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del IPEN, respecto a los Representantes del Empleador, quedando redactado como sigue:

Representantes del Empleador

Titulares	Cargo
Ana María Cárdenas Pino	Secretaría General
Jorge Leonidas Condori Ccari	Director de Servicios
Carlos Enrique Gayoso Caballero	Director de Producción
Anita Elizabeth Robles Nique	Directora de Investigación y Desarrollo
Richar Natividad Antonio Castillo	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Manuel Fernando Bossio Balarezo	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Suplentes	Cargo
Cristian Paúl Tataje Hernández	Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Susana Isabel Gonzales Villalobos	Directora de Transferencia Tecnológica
Hialmer Saturnino Ordinola Calle	Jefe de la Unidad de Logística
Norvil Coronel Olano	Director de la Oficina de Administración
Carla Paola Castillo Silva	Directora de Asesoría Jurídica
Jim Orlando Carrera Yalán	Director Ejecutivo

Artículo Segundo.- Precisar que la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del IPEN, respecto a los Representantes de los Trabajadores designados mediante Resolución de Presidencia N° 146-18-IPEN/PRES se encuentra vigente.

Artículo Tercero.- Publicar la presente resolución en la página web institucional, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

SUSANA PETANTE CALAGRANDE
Directora General
Instituto Peruano de Energía Nuclear